

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 215 de fecha 9 de Noviembre de 2023, se hace pública la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Jefe/a Departamento Prensa y Comunicación, de Administración Especial, de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que, durante el plazo de diez días hábiles para presentación de reclamaciones contra la lista provisional, se ha presentado una correspondiente al aspirante D. José Lázaro Aguado García, desestimándose la misma, por no haber pagado la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo, al no haber justificado correctamente la exención de la misma, conforme se establece en la base 3.3.b), de las que rigen la convocatoria.

En base a lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones:

-PRIMERA: Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, quedando confeccionada como sigue:

**PERSONAS ADMITIDAS:**

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ANDRADE BONILLA, LUCIA	****0138-P
2	CASTIBLANQUE QUIÑONES, ANA MARIA	****3584-D
3	DE LA OSA MORALES, CARLOS	****6594-W
4	GARCIA CANO, ANA ISABEL	70577****
5	JIMENO MANRIQUE, DIEGO	06277****
6	LÓPEZ NARANJO, BELÉN	20617***
7	MORAGA YÉBENES, NURIA	****8016-D
8	REINOSA HUERTAS, LUIS FÉLIX	****7613-A

**PERSONAS EXCLUIDAS:**

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	AGUADO GARCIA, JOSÉ LÁZARO	****0503-L	C
2	MARTINEZ FERRERO, BORJA	****4515-F	B - C
3	PUERTO CARRASCO, JULIÁN	53574****	A - B - D
4	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	70584****	C - D

**Motivos de exclusión:**

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la Titulación requerida en el apartado e) de la Base Segunda de las que rigen la convocatoria.

C) Debe aportar el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo al no tener derecho a la exención de la misma.

D) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- SEGUNDA: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal de Selección, que se constituirá de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D. César Augusto Gallo Echeverría (Titular).

D. Pedro Padilla Ruiz (Suplente).

SECRETARIO/A:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Rodríguez (Titular).

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Martínez Jiménez (Suplente).

VOCALES:

D. Juan de Lara García-Cervigón (Titular).

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Patón Huertas (Suplente).

D. Patronio Mangas Morales (Titular).

D. Urbano Garrido Vitoria (Suplente).

D<sup>a</sup>. Julia Andrés Ortega (Titular).

D. Tomás Huertas Gallardo (Suplente).

- TERCERA: Fijar para el día 27 de febrero de 2024, a las 8:30 horas la valoración de los méritos acreditados documentalmente por las personas aspirantes en el Ayuntamiento, sito en Plaza de España nº 1 de esta localidad, de acuerdo con las Bases aprobadas en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de diciembre de 2022.

- CUARTA: Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde.

**Anuncio número 459**